



Unidad de Salud  
Dirección

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA UNISALUD No. UNISALUD -001 DEL 25 DE MAYO DE**  
**2026 VIGENCIA LEY 996 DE 2005.**

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

**CAPÍTULO I**  
**ASPECTOS GENERALES**

|   |  |
|---|--|
| <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>   | Popayán - Departamento del Cauca   |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>  | La Universidad del Cauca dispone de <b>SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.900.000)</b> destinados para la ejecución del contrato  |
| <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>  | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No <b>202600184</b> del <b>13-05-2026</b> , expedido por el Jefe Financiero de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.  |
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>   | 25 de Mayo de 2026   |
| <b>SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</b> | 26 de mayo de 2026, hasta las 9:00AM.<br>Las solicitudes deberán enviarse al correo electrónico dispuesto por la dirección de la unidad de Salud: <a href="mailto:contratacionunisalud@unicauca.edu.co">contratacionunisalud@unicauca.edu.co</a> y en medio físico en la unidad de Salud. Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca |

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



|  |  |
|--|--|
| <b>RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE (SI APLICA)</b> | 26 de mayo de 2026<br>Las respuestas serán remitidas al correo electrónico de los interesados.   |
| <b>FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>                           | 27 de mayo de 2026, hasta las 9:00AM A.M.<br>Presentación en medio físico en la unidad de Salud - Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca. Y al correo electrónico dispuesto por la dirección de la unidad de Salud: <a href="mailto:contratacionunisalud@unicauca.edu.co">contratacionunisalud@unicauca.edu.co</a> |
| <b>APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>                              | 27 de mayo de 2026. Se realizara en la unidad de Salud - Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca.   |
| <b>COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL</b>                    | 27 de mayo de 2026, Se realizará al correo electrónico de los oferentes.   |
| <b>ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES (SI APLICA)</b>       | 28 de mayo de 2026, presentación en medio físico en la unidad de Salud - Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca. Y al correo electrónico dispuesto por la dirección de la unidad de Salud: <a href="mailto:contratacionunisalud@unicauca.edu.co">contratacionunisalud@unicauca.edu.co</a>                          |
| <b>SEGUNDA EVALUACION</b>  | 28 de mayo de 2026. 27 de mayo de 2026. Se realizara en la unidad de Salud - Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca.   |
| <b>ENTREVISTA PSICOLÓGICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA</b>                  | Se realizará el 29 de mayo de 2026 desde las 9:30 am en la unidad de Salud. Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca. Según sea  |
| <b>PUBLICACIÓN DE ACTA DE ENTREVISTAS Y ORDEN ELEGIBILIDAD</b>           | 29 de mayo de 2026.  |
| <b>ADJUDICACIÓN DEL PROCESO</b>  | 1 de junio de 2026, con la comunicación formal y suscripción del contrato  |

## CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

La Universidad del Cauca, identificada con NIT 891.500.319-2, en adelante LA UNIVERSIDAD, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

[vr@unicauca.edu.co](mailto:vr@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Unidad de Salud  
Dirección

Universitario Autónomo, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca es una entidad de régimen especial y de excepción, de carácter público. El artículo 69 de la Norma Superior y la Ley 30 de 1992, consagraron a favor de las Universidades el derecho a la Autonomía Universitaria, atribución que permite a las universidades darse su propia organización, designar sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la ley especial que la regula.

Bajo estos presupuestos el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior tanto pública como privada, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Considerando lo expuesto, la Ley 647 de 2001, desarrolló el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y reconoció a favor de las Universidades Públicas la potestad para crear su Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, como una facultad excepcional por la naturaleza jurídica de las Entidades

En cumplimiento al Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria y en virtud de lo previsto en la Ley 996 de 2005, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD se permite iniciar el proceso contratación de invitación pública, con fundamento en la solicitud realizada por parte de la subdirección científica de la Unidad de Salud.

En este contexto, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA presenta las condiciones y anexos que rigen el presente proceso de contratación, los cuales contienen la información específica, así como los requisitos y criterios que deberán observarse para la presentación de propuestas.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD agradece las sugerencias u observaciones que se formulen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, y que sean enviadas al correo electrónico: [juridicaunisalud@uniauca.edu.co](mailto:juridicaunisalud@uniauca.edu.co). Estas deberán estar orientadas a mejorar la claridad, precisión y transparencia de las condiciones establecidas en la presente invitación.

La evaluación de las propuestas se realizará con base en las reglas establecidas en esta invitación pública, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, y en concordancia con el ordenamiento jurídico nacional aplicable.

Este documento constituye exclusivamente una invitación pública a presentar propuestas a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, y en ningún caso podrá interpretarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD

En desarrollo de su régimen propio de contratación, y conforme al principio de autonomía

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Unidad de Salud  
Dirección

universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD evaluará y decidirá sobre la aceptación de las propuestas presentadas, con base en los principios previstos en el artículo 6 del Acuerdo Superior 064 de 2008. En consecuencia, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD no está obligada a contratar con ninguno de los oferentes que presenten propuestas si éstas no cumplen con las condiciones establecidas en esta invitación.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución Política, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD presume la buena fe de los oferentes y que toda la información aportada en el marco de este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad en la información y documentación, dará traslado a la autoridad competente.

**2.1 DOCUMENTOS PREVIOS.** Forman parte integral del presente proceso de invitación, los siguientes documentos:

1. Solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con TRD No. 10.3.1-55.6/115 del 12 de mayo de 2026.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600184 del 13 de mayo de 2026 expedido por el Jefe financiero de la Unidad de Salud la Universidad del Cauca.
3. Justificación de conveniencia y oportunidad.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

Estos documentos estarán disponibles para su consulta en el portal web de contrataciones habilitado para la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA <https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasunisalud/admin/>

**2.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información a la que accedan los oferentes en virtud del presente proceso deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines de esta invitación, y, según corresponda, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato. Los oferentes se obligan a mantener la confidencialidad de dicha información y a no divulgar ni utilizarla con propósitos distintos a los autorizados.

**2.3 COMUNICACIONES.** En el marco del proceso de oferta pública, todas las comunicaciones deberán realizarse por escrito, ya sea en medio físico o electrónico, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Cualquier comunicación dirigida a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD a través de canales distintos a los mencionados en el cronograma, no serán tenidos en cuenta para efectos del proceso.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de invitación deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



- a) El número del proceso.
- b) Los datos completos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, número telefónico, entre otros).
- c) El objeto de la comunicación y una descripción clara de los hechos o la solicitud.
- d) Los documentos o anexos que se requiera o desee adjuntar.

**2.4 IDIOMA.** Todos los documentos y comunicaciones que sean entregados, enviados o expedidos por los oferentes o terceros deben ser presentados en castellano para ser tenidas en cuenta dentro del proceso de invitación.

### CAPÍTULO III CONDICIONES GENERALES

#### **3.1 OBJETO POR CONTRATAR:**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

#### **3.2 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La Unidad de Salud como entidad aseguradora y prestadora de servicios de Salud del Régimen Especial - Universidad del Cauca requiere cumplir funciones administrativas relaciones con el apoyo a las distintas actividades que pueden surgir dentro de los distintos componentes de la misma. Para su efectivo desarrollo es necesario contar con un auxiliar administrativo que tenga la capacidad de apoyar y gestionar dichas actividades que permitan el óptimo cumplimiento de las acciones de la misma con la eficiencia y eficacia que la prestación de los servicios de Salud requiere.

#### **3.3 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de los procesos y procedimientos adelantados por la dependencia asignada dentro de la Unidad de Salud Apoyar la recepción, revisión, organización, digitalización, registro y archivo de documentos físicos y electrónicos relacionados con la gestión institucional.
2. Realizar actividades de apoyo en la atención y orientación a usuarios internos y externos frente a trámites, solicitudes y servicios prestados por la EPS, según indicación del Supervisor del contrato.
3. Apoyar el manejo y actualización de bases de datos, aplicativos institucionales y sistemas de información utilizados por la entidad, según indicación del Supervisor del contrato.
4. Elaborar y proyectar oficios, informes, actas, cuadros de seguimiento, reportes y demás documentos requeridos para el cumplimiento de las actividades asignadas.
5. Verificar y organizar la documentación requerida para los diferentes procedimientos administrativos desarrollados por la entidad, según indicación del Supervisor del contrato.



Unidad de Salud  
Dirección

6. Realizar seguimiento a requerimientos, solicitudes y compromisos asignados por el supervisor del contrato, informando oportunamente las novedades encontradas.
7. Apoyar la consolidación y reporte de información requerida por las diferentes áreas de la Unidad de Salud, según indicación del Supervisor del contrato.
8. Brindar apoyo logístico y administrativo en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás actividades programadas, según indicación del Supervisor del contrato.
9. Cumplir los lineamientos institucionales relacionados con calidad, seguridad de la información, protección de datos personales y atención al usuario.
10. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida en desarrollo del objeto contractual, conforme a la normatividad vigente.
11. Presentar los informes de ejecución y soportes requeridos por el supervisor del contrato para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el Supervisor del contrato y guarden relación con la naturaleza del servicio contratado.

Estas especificaciones técnicas también se encuentran descritas en el Anexo B (Propuesta económica).

### 3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005.

### 3.5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente invitación asciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.900.000)**.

El objeto de la presente invitación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. 202600184 del 13 de mayo de 2026 expedido por el Jefe Financiero de la Universidad del Cauca.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Unidad de Salud  
Dirección

- a) El número del proceso.
- b) Los datos completos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, número telefónico, entre otros).
- c) El objeto de la comunicación y una descripción clara de los hechos o la solicitud.
- d) Los documentos o anexos que se requiera o desee adjuntar.

**2.4 IDIOMA.** Todos los documentos y comunicaciones que sean entregados, enviados o expedidos por los oferentes o terceros deben ser presentados en castellano para ser tenidas en cuenta dentro del proceso de invitación.

### CAPÍTULO III CONDICIONES GENERALES

#### **3.1 OBJETO POR CONTRATAR:**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

#### **3.2 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La Unidad de Salud como entidad aseguradora y prestadora de servicios de Salud del Régimen Especial - Universidad del Cauca requiere cumplir funciones administrativas relaciones con el apoyo a las distintas actividades que pueden surgir dentro de los distintos componentes de la misma. Para su efectivo desarrollo es necesario contar con un auxiliar administrativo que tenga la capacidad de apoyar y gestionar dichas actividades que permitan el óptimo cumplimiento de las acciones de la misma con la eficiencia y eficacia que la prestación de los servicios de Salud requiere.

#### **3.3 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de los procesos y procedimientos adelantados por la dependencia asignada dentro de la Unidad de Salud Apoyar la recepción, revisión, organización, digitalización, registro y archivo de documentos físicos y electrónicos relacionados con la gestión institucional.
2. Realizar actividades de apoyo en la atención y orientación a usuarios internos y externos frente a trámites, solicitudes y servicios prestados por la EPS, según indicación del Supervisor del contrato.
3. Apoyar el manejo y actualización de bases de datos, aplicativos institucionales y sistemas de información utilizados por la entidad, según indicación del Supervisor del contrato.
4. Elaborar y proyectar oficios, informes, actas, cuadros de seguimiento, reportes y demás documentos requeridos para el cumplimiento de las actividades asignadas.
5. Verificar y organizar la documentación requerida para los diferentes procedimientos administrativos desarrollados por la entidad, según indicación del Supervisor del contrato.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 8216 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Unidad de Salud  
Dirección

6. Realizar seguimiento a requerimientos, solicitudes y compromisos asignados por el supervisor del contrato, informando oportunamente las novedades encontradas.
7. Apoyar la consolidación y reporte de información requerida por las diferentes áreas de la Unidad de Salud, según indicación del Supervisor del contrato.
8. Brindar apoyo logístico y administrativo en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás actividades programadas, según indicación del Supervisor del contrato.
9. Cumplir los lineamientos institucionales relacionados con calidad, seguridad de la información, protección de datos personales y atención al usuario.
10. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida en desarrollo del objeto contractual, conforme a la normatividad vigente.
11. Presentar los informes de ejecución y soportes requeridos por el supervisor del contrato para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el Supervisor del contrato y guarden relación con la naturaleza del servicio contratado.

Estas especificaciones técnicas también se encuentran descritas en el Anexo B (Propuesta económica).

### 3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005.

### 3.5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente invitación asciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.900.000)**.

El objeto de la presente invitación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. 202600184 del 13 de mayo de 2026 expedido por el Jefe Financiero de la Universidad del Cauca.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



### 3.6 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Los oferentes deberán revisar con atención y detenimiento los términos de la presente invitación pública, incluyendo sus modificaciones, comunicaciones, especificaciones técnicas y toda la documentación relacionada con el objeto contractual. Para ello, deberán utilizar todos los medios disponibles que les permitan informarse adecuadamente sobre las condiciones y características del proceso.

La información suministrada por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD para la preparación de las propuestas no exime a los oferentes de su responsabilidad de verificar, mediante investigaciones independientes, todas aquellas condiciones que puedan incidir en los costos, alcances y ejecución del contrato.

### 3.7 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, elaborada por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, hace parte integral de la presente invitación pública. Los interesados podrán presentar observaciones a dicha matriz dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La presentación de la propuesta implica la aceptación expresa, por parte del oferente, de la distribución de riesgos previsibles establecida por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD en esta matriz, así como en sus eventuales modificaciones.

Cada oferente deberá realizar los análisis, estudios y verificaciones que considere necesarios para formular su propuesta, partiendo de una evaluación rigurosa de las condiciones del proceso. La propuesta deberá reflejar el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

### 3.8 OBLIGACIONES DEL OFERENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES:

Los oferentes están en la obligación de informar a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD cualquier error, inconsistencia u omisión que identifiquen en los términos de la presente invitación pública y podrán solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD no detecte errores u omisiones en sus documentos del proceso no exime al contratista de su obligación de cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato.

### 3.9 PRÓRROGAS Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA:

El plazo o cronograma señalado en la invitación pública, es decir, el tiempo transcurrido hasta la fecha de cierre para la presentación de propuestas, podrá ser prorrogado por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, siempre que dicha prórroga sea comunicada oportunamente a los interesados.



Unidad de Salud  
Dirección

La ampliación del plazo únicamente procederá si este aún no ha vencido y se limitará, como máximo, a la mitad del tiempo inicialmente previsto en el cronograma.

### 3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de esta invitación se fija a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta por TRES (3) meses. El inicio de la ejecución sólo podrá pactarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

### 3.11 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Con la firma y presentación de la propuesta, el oferente declara, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impida participar en el proceso, y que acepta en su totalidad las condiciones y disposiciones establecidas en la presente invitación, así como en los estudios previos que la sustentan.

La propuesta debe presentarse debidamente foliada en orden consecutivo ascendente, coincidiendo exactamente con el índice presentado. Así mismo debe presentarse de forma organizada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Debe ser radicada de acuerdo con el cronograma establecido, en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca durante el horario de atención al público definido por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD.

Los oferentes deberán entregar la propuesta en sobre sellado el cual externamente debe contener la siguiente información:

1. Nombre completo del oferente.
2. Número de la invitación pública.
3. Objeto del contrato.
4. Dirección de residencia o domicilio.
5. Número de teléfono celular del oferente.
6. Correo electrónico de contacto.

**Dicho sobre debe contener:** 1. **Documentos habilitantes.** Los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes. 2. **Propuesta económica.** debidamente firmada por el oferente.

**Registro de la presentación.** Para efectos de verificar posibles inhabilidades conforme a la normatividad vigente, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD dejará constancia de la fecha y hora exacta de recepción de la propuesta en el formato correspondiente, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del oferente.

**Autorización para verificación.** Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, para constatar y verificar toda la

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

### 3.12 IMPUESTOS Y DESCUENTOS:

La Universidad del Cauca es un ente universitario autónomo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, y en calidad de agente de retención, conforme a lo dispuesto en el artículo 368 del Estatuto Tributario, se encuentra obligada, en los términos del artículo 375 del mismo estatuto, a efectuar las correspondientes retenciones o percepciones tributarias.

En consecuencia, al contrato que se derive del presente proceso le serán aplicables los descuentos, retenciones o percepciones tributarias vigentes al momento de su ejecución, conforme a la normatividad fiscal aplicable.

Algunos de los impuestos y retenciones que podrían aplicarse en el contrato que se derive de este proceso incluyen, entre otros:

| Tipo de descuento                                      | Base mínima | Porcentaje   |
|--|-------------|--|
| Retención en la Fuente (A título de impuesto de renta) | 4 UVT       | 11% declarante y 10% no declarante o de acuerdo con el Artículo 383 del E.T.                     |
| Retención de IVA                                       | 1 peso      | 15% de la base del IVA facturado (si es responsable del IVA)                                     |
| Retención Industria y Comercio - ICA                   | 1 peso      | 2 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado. |

Al formular su propuesta, el oferente acepta que serán de su exclusiva responsabilidad todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias que sean exigidas por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como cualesquiera otros costos, de naturaleza tributaria o no, que resulten aplicables durante el desarrollo del presente proceso y, en su caso, durante la ejecución del contrato que eventualmente llegue a suscribirse.

### 3.13 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

No se recibirán propuestas presentadas por fuera del plazo establecido en la presente invitación pública, acorde al cronograma del proceso.

### 3.14 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE PROPUESTAS:

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido ante LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD antes de la fecha de cierre del plazo de la invitación.

Una vez vencido el plazo de presentación, ningún participante podrá retirar, modificar o adicionar su propuesta.



Unidad de Salud  
Dirección

### 3.15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El oferente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo Superior 064 de 2008 o no demuestra interés en suscribir, la adjudicación podrá otorgarse al siguiente oferente en orden de elegibilidad, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación y su propuesta resulte favorable para LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD podrá declarar desierta la invitación pública dentro del plazo de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo Superior 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las propuestas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las propuestas, no se presente propuesta alguna.

### 3.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, se comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las propuestas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada oferente indique para tal efecto.

### 3.17 CAUSALES DE RECHAZO:

En la presente invitación, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando el oferente se halle incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo Superior 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente; es decir, por fuera de la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma para la radicación de propuestas.
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para esta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada:
  - **Propuesta parcial:** aquella que no incluyan en su totalidad el objeto, el alcance del objeto, las obligaciones técnicas, específicas y/o generales establecidas en la invitación.
  - **Propuesta condicionada:** aquella que incluya o señale condiciones diferentes a

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



las establecidas en la presente invitación.

- e) Cuando no se aporten los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el oferente no incluya la propuesta económica, o cuando esta no esté suscrita.
- g) Cuando abierto el sobre con la propuesta, se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- h) Cuando no se cumpla con el requerimiento de la actividad económica u objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por apoderado y no se allegue el respectivo poder o éste no se encuentre suscrito por quien le corresponda, o presente vicios que invaliden el poder.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o en la elaboración de las condiciones de la invitación; o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- k) Cuando el representante legal de la persona jurídica presente limitaciones para presentar la propuesta y no se adjunte la autorización del órgano social correspondiente para la presentación de esta o presente una autorización que resulte insuficiente.

### 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

En desarrollo de la presente invitación, se establece el siguiente cronograma, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los oferentes como para LA UNIVERSIDAD:

|   |   |
|---|---|
| <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>   | Popayán - Departamento del Cauca  |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>  | La Universidad del Cauca dispone de <b>SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.900.000)</b> destinados para la ejecución del contrato   |
| <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>  | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No <b>202600184</b> del <b>13-05-2026</b> , expedido por el Jefe Financiero de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.   |
| <b>FÉCHA DE PUBLICACIÓN</b>   | 25 de Mayo de 2026  |
| <b>SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</b> | 26 de mayo de 2026, hasta las 9:00AM.<br>Las solicitudes deberán enviarse al correo electrónico dispuesto por la dirección de la unidad de Salud: <a href="mailto:contratacionunisalud@unicauca.edu.co">contratacionunisalud@unicauca.edu.co</a> y en medio físico en |



Unidad de Salud  
Dirección

|  |  |
|--|--|
|  | la unidad de Salud. Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca   |
| <b>RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE (SI APLICA)</b> | 26 de mayo de 2026<br>Las respuestas serán remitidas al correo electrónico de los interesados.   |
| <b>FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>                           | 27 de mayo de 2026, hasta las 9:00AM A.M.<br>Presentación en medio físico en la unidad de Salud - Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca. Y al correo electrónico dispuesto por la dirección de la unidad de Salud: <a href="mailto:contratacionunisalud@unicauca.edu.co">contratacionunisalud@unicauca.edu.co</a> |
| <b>APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>                              | 27 de mayo de 2026,  |
| <b>COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL</b>                    | 27 de mayo de 2026, Se realizará al correo electrónico de los oferentes.   |
| <b>ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSÁNABLES (SI APLICA)</b>       | Presentación en medio físico en la unidad de Salud - Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca. Y al correo electrónico dispuesto por la dirección de la unidad de Salud: <a href="mailto:contratacionunisalud@unicauca.edu.co">contratacionunisalud@unicauca.edu.co</a>  |
| <b>SEGUNDA EVALUACION</b>  | 28 de Mayo de 2026   |
| <b>ENTREVISTA PSICOLÓGICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA</b>                  | Se realizará el 29 de mayo de 2026 desde las 9:30 am en la unidad de Salud. Calle 4 No 3-57 Popayán, Cauca. Según sea  |
| <b>PUBLICACIÓN DE ACTA DE ENTREVISTAS Y ORDEN ELEGIBILIDAD</b>           | 29 de mayo de 2026   |
| <b>ADJUDICACIÓN DEL PROCESO</b>  | 1 de junio de 2026, con la comunicación formal y suscripción del contrato  |

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente acepta todas las condiciones y disposiciones establecidas en la presente invitación y en los estudios técnicos del proceso.

En el evento de que solo un oferente resulte habilitado, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD podrá proceder con la apertura del sobre presentado y la adjudicación del contrato en la misma fecha prevista para la apertura y evaluación de las propuestas.

Durante la evaluación, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD analizará los documentos presentados para la habilitación de la propuesta. En caso de discrepancias, podrá solicitar al oferente, las aclaraciones pertinentes de los requisitos o documentos que verifiquen

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



las condiciones o soporten el contenido de la propuesta. Si el oferente no atiende oportunamente dicha solicitud, la propuesta será considerada como no habilitada.

### 3.19. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE:

- El OFERENTE responderá por ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, conforme al artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar dicha información.
- Impuestos y contribuciones: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista. En consecuencia, los oferentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su propuesta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, cualquier error u omisión en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que de ello se deriven.
- El oferente deberá estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

## CAPÍTULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la propuesta en la presente invitación pública, se deberá tener en cuenta las adendas que se expidan, las aclaraciones que haga LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD, así como las actas, notas y demás instrumentos que se deriven de esta invitación.

Podrán participar en este proceso de selección, las personas naturales, cuya actividad guarde relación directa con el objeto de la presente invitación, que cumplan con los requisitos exigidos en este documento y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política y en la ley. Este último aspecto deberá ser declarado bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, conforme al Anexo A.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

| Ítem | Factores                          | Cumplimiento     |
|------|-----------------------------------|------------------|
| 1    | Documentos jurídicos habilitantes | Hábil o no hábil |
| 2    | Documentos técnicos habilitantes  | Hábil o no hábil |
| 3    | Propuesta económica               | Ponderable       |



Universidad  
del Cauca

Unidad de Salud  
Dirección

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre con el fin de determinar cuáles de las propuestas resultan HABILITADAS.

El informe de evaluación de requisitos habilitantes será comunicado a los oferentes mediante correo electrónico, indicando aquellos que no se consideren habilitados. A estos se les concederá un plazo, conforme al cronograma del proceso, para subsanar la ausencia de requisitos jurídicos y/o técnicos, o presentar las aclaraciones pertinentes. En ningún caso se entenderá que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar el alcance de sus propuestas.

#### 4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES:

**a) Carta de presentación de la propuesta:**

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural o su apoderado, utilizando el formato de la carta de presentación suministrada en la presente invitación (Anexo A). Este documento no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento, de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impida presentar la propuesta en calidad de persona natural.

**b) Documento de identidad:**

Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería, según corresponda, del oferente persona natural.

**c) Registro único tributario:**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el que se indique el régimen tributario y la actividad económica relacionada con las actividades del contrato a ejecutar.

El documento deberá contar con la nota transversal "COPIA CERTIFICADO" y tener una fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre de la invitación.

**d) Hoja de vida con todos los soportes:**

Hoja de vida con los anexos que acrediten la idoneidad, experiencia e identidad del oferente. En caso de ser seleccionada la propuesta, el oferente deberá validar la información de su hoja de vida ante la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

**e) Examen médico laboral:**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el oferente deberá anexar examen médico laboral vigente.

**f) Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia:**

Cuando se trate de profesiones que requieran matrícula profesional, el oferente deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y del respectivo certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

**g) Antecedentes disciplinarios de la profesión (cuando aplique)**

En los casos que aplique, el oferente deberá presentar copia del antecedente disciplinario relacionado con el ejercicio profesional.

**h) Certificación bancaria activa:**

Certificación expedida por la entidad bancaria indicando el número de cuenta de

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



- ahorros o corriente a nombre del oferente.
- i) **Afiliación a seguridad social y parafiscales:**  
Debe presentar certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión. CERTIFICADO DE COMPROMISO DE AFILIACIÓN
  - j) **Compromiso de transparencia:**  
El oferente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.
  - k) **Certificado de antecedentes fiscales:**  
Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
  - l) **Certificado de antecedentes disciplinarios:**  
Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
  - m) **Certificado de antecedentes judiciales:**  
Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
  - n) **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas:**  
Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
  - o) **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:**  
Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
  - p) **Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales:**  
Con fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
  - q) **Autorización de consulta de bases de datos de registro de inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos personales:**  
Con fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. (Anexo E)

En caso de evidenciarse inhabilidad o incompatibilidad, para contratar con el Estado, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD rechazará la propuesta.

#### 4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

**Título profesional.**

Contar con el título de Bachiller  
Propuesta económica.

#### CAPÍTULO V



Unidad de Salud  
Dirección

## **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN**

### **5.1 REVISIÓN DE PROPUESTAS:**

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta únicamente aquellas que hayan sido declaradas hábiles en el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la presente invitación y que no incurre en ninguna causal de rechazo.

Las propuestas se revisarán en el orden en que fueron presentadas, con el acompañamiento del apoyo jurídico de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca y del supervisor del contrato.

Si solo quedara un oferente habilitado, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD podrá adjudicar el contrato siempre que este cumpla con todos los requisitos exigidos y su propuesta resulte favorable, conforme a los principios de selección objetiva y conveniencia institucional.

### **5.2 COMITÉ EVALUADOR**

Será conformado por las siguientes personas:

- La Dirección de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.
- La Subdirección de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.
- Un profesional jurídico designado por La Dirección de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

### **5.3 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez verificado el cumplimiento del perfil requerido por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, la etapa de calificación y evaluación se realizará únicamente respecto de las propuestas que resulten HABILITADAS en la etapa previa de verificación de requisitos habilitantes.

Los criterios de evaluación aquí establecidos tienen como finalidad calificar la idoneidad adicional de los proponentes frente a los requisitos mínimos exigidos por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual.

En desarrollo de esta etapa, la Entidad citará a los proponentes habilitados a una entrevista presencial o virtual, la cual será realizada por la Dirección y la Subdirección de la Unidad de Salud, con el acompañamiento del área de Psicología de la entidad.

La entrevista tendrá como finalidad evaluar las competencias técnicas, administrativas y comportamentales del proponente, así como sus habilidades de comunicación, capacidad de respuesta, manejo de situaciones propias del servicio y aptitud para el desarrollo de las actividades

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



objeto de la invitación pública.

La puntuación correspondiente a este criterio será asignada con fundamento en los resultados obtenidos durante la entrevista, de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

**TABLA DE CALIFICACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

| CRITERIO   | PUNTAJE MÁXIMO    | FORMA DE CALIFICAR   |
|--|-------------------|--|
| Entrevista psicológica, técnica y administrativa | 30 PUNTOS         | 1: <b>Área Psicológica:</b> evaluación de competencias comportamentales, habilidades interpersonales, trabajo en equipo, manejo de presión, ética y adaptación al entorno institucional. |
|  | 30 PUNTOS         | 2: <b>Área Técnica:</b> evaluación de conocimientos, experiencia, capacidad de análisis y dominio relacionado con el objeto contractual.   |
|  | 40 PUNTOS         | 3: <b>Área Administrativa:</b> evaluación de capacidades organizacionales, cumplimiento, manejo documental, planificación y articulación con los procesos institucionales.               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>100 Puntos</b> |  |

**NOTA 1:** La fecha y hora de la entrevista serán establecidas desde el cronograma de la invitación pública y únicamente podrán ser modificadas mediante observación presentada dentro de los



Unidad de Salud  
Dirección

términos previstos en dicho cronograma, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y aceptado por la Entidad.

La no asistencia del proponente a la entrevista en la fecha y hora programadas por la Entidad se entenderá como desistimiento de su postulación dentro del proceso de invitación pública.

#### 5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad en el puntaje total, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

1. Orden de Presentación: Se seleccionará a quien haya radicado la propuesta primero (fecha y hora).

### CAPÍTULO VI

#### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

##### 6.1 JUSTIFICACION.

La necesidad identificada por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca corresponde a la contratación de una Persona natural con título de bachiller y competencias básicas para apoyar actividades administrativas, operativas y complementarias, en razón a que las actividades requeridas se enmarcan en actividades de apoyo y complementarias, manuales o de simple ejecución; orientadas al fortalecimiento de los procesos administrativos y operativos de la dependencia.

En este sentido, el perfil requerido no demanda formación profesional ni especializada, siendo suficiente acreditar título de bachiller, conforme a lo dispuesto para el nivel asistencial en la citada resolución, toda vez que las actividades a desarrollar corresponden principalmente a apoyo operativo, acompañamiento administrativo, organización documental, atención básica de requerimientos institucionales y soporte complementario para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Salud.

Así mismo, teniendo en cuenta las particularidades funcionales y operativas del servicio requerido por la Unidad de Salud, y considerando la necesidad de garantizar continuidad, oportunidad y apoyo permanente en los procesos institucionales asociados a la prestación de servicios de salud, los honorarios del contrato podrán fijarse conforme a lo previsto en el artículo sexto de la Resolución 1674 de 2025, el cual exceptúa de la aplicación estricta de la tabla de honorarios aquellos casos que, por su especificidad técnica, relevancia funcional, complejidad del servicio o necesidades misionales específicas, requieran una valoración particular por parte del ordenador del gasto, previa justificación de la dependencia solicitante.

En consecuencia, se considera jurídica, técnica y administrativamente conveniente y oportuna la contratación de una Persona natural con título de bachiller y competencias básicas para apoyar actividades administrativas, operativas y complementarias. para prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus procesos institucionales y al cumplimiento eficiente de sus funciones.

##### 6.2 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



### Presentación de documentos para perfeccionamiento y ejecución:

1. El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.
2. El contratista tendrá cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato, para cumplir con los requisitos de legalización.
3. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
4. El plazo de la ejecución se contará a partir de la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD.

### 6.3 FORMA DE PAGO:

La UNIDAD SALUD pagará al contratista por la modalidad de pago retrospectivo, en cuotas mensuales, así: tres (03) cuotas por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000.00)** proporcional al tiempo de prestación de servicios; a partir de la firma del acta de inicio, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, informe de actividades y planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado; a la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites establecidos por la Unidad de Salud.

Los pagos pueden variar de conformidad a la expedición del acta de inicio, de igual manera podrá realizarse por sumas diferentes siempre y cuando sea proporcionales al periodo de ejecución, ello previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor y de la entrega de los respectivos informes detallados que así lo demuestren.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria indicada por el contratista mediante certificado bancario correspondiente, ante la Jefatura financiera de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, previos los descuentos de Ley, por intermedio de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD

### SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el servidor universitario que para tal efecto designe la directora de La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, quien asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo Superior 064 de 2008.

### 6.4 GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo Superior 064 de 2008 y el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 1671 de 2025 no se exigirá la constitución de garantía única, por



Universidad  
del Cauca

Unidad de Salud  
Dirección

tratarse de un contrato de prestación de servicios celebrado con persona natural y cuya cuantía es inferior a cincuenta (50) SMMLV. En todo caso, los pagos a EL/LA CONTRATISTA estarán supeditados a la verificación previa del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor designado y a la presentación del respectivo informe de actividades que acredite el recibo a satisfacción de los servicios prestados, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la imposición de multas pactadas a favor de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD.

## 6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, además de cumplir con el objeto contractual establecido en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de los procesos y procedimientos adelantados por la dependencia asignada dentro de la Unidad de Salud Apoyar la recepción, revisión, organización, digitalización, registro y archivo de documentos físicos y electrónicos relacionados con la gestión institucional.
2. Realizar actividades de apoyo en la atención y orientación a usuarios internos y externos frente a trámites, solicitudes y servicios prestados por la EPS, según indicación del Supervisor del contrato.
3. Apoyar el manejo y actualización de bases de datos, aplicativos institucionales y sistemas de información utilizados por la entidad, según indicación del Supervisor del contrato.
4. Elaborar y proyectar oficios, informes, actas, cuadros de seguimiento, reportes y demás documentos requeridos para el cumplimiento de las actividades asignadas.
5. Verificar y organizar la documentación requerida para los diferentes procedimientos administrativos desarrollados por la entidad, según indicación del Supervisor del contrato.
6. Realizar seguimiento a requerimientos, solicitudes y compromisos asignados por el supervisor del contrato, informando oportunamente las novedades encontradas.
7. Apoyar la consolidación y reporte de información requerida por las diferentes áreas de la Unidad de Salud, según indicación del Supervisor del contrato.
8. Brindar apoyo logístico y administrativo en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás actividades programadas, según indicación del Supervisor del contrato.
9. Cumplir los lineamientos institucionales relacionados con calidad, seguridad de la información, protección de datos personales y atención al usuario.
10. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida en desarrollo del objeto contractual, conforme a la normatividad vigente.
11. Presentar los informes de ejecución y soportes requeridos por el supervisor del contrato para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato y guarden relación con la naturaleza del servicio contratado.

## 6.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD se obliga a:

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Universidad  
del Cauca

Unidad de Salud  
Dirección

- 1) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- 2) Prestar apoyo a través del Supervisor para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- 3) Cancelar a LA CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a las condiciones en él estipuladas.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.

Universitariamente

*Helen Lorena Pedraza Velasco*  
cc: 23283.074  
**Directora**  
**Unidad de Salud**  
Universidad del Cauca  
**HELEN LORENA PEDRAZA VELASCO**  
Directora Unidad de Salud

Proyectó: Paola Andrea García M. *PA*  
Aprobó: Ondina Said Hormiga - Supervisora *OS*

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 0218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

